

*La Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires*

Resuelve

Declarar su beneplácito y reconocimiento a toda la comunidad educativa del Centro Educativo Complementario n° 801 "Hogar Feliz" de la ciudad de Junín con motivo de celebrar los 50 años de su existencia y compromiso con la educación y la cultura

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Fundamentos

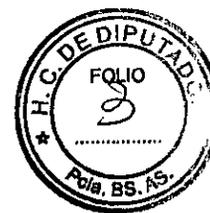
El objetivo del presente proyecto es hacer llegar nuestro beneplácito a la comunidad educativa del Centro Educativo Complementario 801 "Hogar Feliz" con motivo de celebrar los 50 años de su existencia y compromiso con la educación y la cultura.

El Centro Educativo Complementario N° 801 es el más grande y antiguo de Junín, originariamente creado como "Centro Asistencial", el mismo funciona desde el 26 de Marzo de 1966.

Los Centros Educativos Complementarios dependen del actual Departamento de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. El término 'educativo' adquiere y modela una manera de abordar los contenidos curriculares que se brindan en la escuela de base, pero de manera diferente. Desde su creación en 1949 llevaron consigo la consigna de Apoyo Escolar dedicada a un contexto socio-económico y cultural, donde acudían los chicos de bajos recursos.

El CEC n° 801 hoy posee una matrícula de 150 alumnos de edades entre 3 y 16 años, quienes reciben el desayuno o la merienda y el almuerzo todos los días.

La organización del centro está formada por una sala de jardín a la mañana y dos a la tarde. Tres grupos de primaria a la mañana y tres a la tarde. Uno de los grupos tiene primaria y secundaria, hasta tercer año. El personal docente está compuesto por



tres maestras jardineras, seis de primaria, dos preceptoras, una orientadora social, una maestra recuperadora, tres docentes del equipo directivo, dos auxiliares y tres cocineras.

Además la institución es un espacio pedagógico, donde los chicos se sienten protegidos y contenidos. La misión de estas entidades es la formación de hábitos y valores de los ciudadanos en los procesos de alfabetización y complementar los aprendizajes de la escuela con los del hogar, es por esto que son un complemento de contención afectiva con el maestro en un ambiente diferente escuchando y dialogando con el alumno.

Todo esto lo convierte en una experiencia formativa enriquecedora y desafiante, que le permite ampliar y construir conocimientos educativos y sociales.

En síntesis, el Centro Educativo Complementario N° 801 es un espacio donde día a día se pone en acto la enseñanza, permitiendo la formación de los niños, respetando su subjetividad e integración para la construcción de la ciudadanía marcando el rumbo de la educación hacia la integración de los sectores más vulnerables.

Es por los motivos expuestos que solicito a los demás legisladores y legisladoras que acompañen con su voto este proyecto.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.